329

de Que del Remate de la Alcabala del Viento de esta Ciudad y que sin el V. Procedente de los dos terminos que de las Alcabalas en el dho le baxan [illegible]

Don Luis Garcia, Don Andres Garcia Alfonso, Baxa [illegible] Don Jph de la [illegible] Regidores de la Villa

Diose Cuenta a la Junta mando una Zertificazion dada de su Magestad y Señores de su Real Consejo de Hazienda su fha en Madrid a catorze de Julio de l Año pasado de mil setezientos y cinquenta y siete refrendada de Don Antonio Buitrago y Mas, Secretario de Camara, para que las Personas que ubieren tenido a su cargo la Cobranza de las Alcavalas, tercias de esta Ciudad y su Partido los Años desde el de zinquenta y zinquenta hasta fin de mil setezientos y cinquenta y seis den las quentas de ello establezidas y tienen con la hauiendo quenta de las Cantidades que an [illegible] ... mil reales vellon. = Y visto por la Ciudad acordo que se notifique a estos a su cargo las dhas alcavalas los Ministros que se contienen en el dho Real Despacho obedezido Despacho de su Magestad y Señores de su Consejo de Hazienda que su fha en Madrid a doze de Julio del Año pasado de mil setezientos cinquenta y siete de Don Antonio Buitrago y Mas, Secretario de Camara, para que las Personas que ubieren tenido a su cargo de la Recaudazion de la Real renta de primer uno por ciento de esta Ciudad y su Partido los Años desde el de mil setezientos y cinquenta y quarenta y dos hasta fin de mil setezientos y cinquenta y seis [illegible] dar quenta dentro de treinta dias y tienen conferenzias en [illegible] ... mil reales de buena quenta de las cantidades que han cobrado y vista por la Ciudad acordo dar las dhas quentas los que ubieren estado a su cargo los dhos [illegible] dichos Ministros que se contienen en el dho [illegible]

Joseph Blang

Luis Garcia
Andres Garcia

Antonio
[illegible]